

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,65	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» e «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

M I N I S T E R I O D E O B R A S P U B L I C A S

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.—F. C. de Reus a Tarragona.—Término municipal de Reus (Tarragona)

Nota-anuncio

Declarada la urgencia de las obras necesarias para el enlace de líneas en Reus y doble vía de Reus a Tarragona, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1948 a las diez y treinta horas se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Reus (Tarragona), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son las siguientes:

N.º de orden	Nombre de los propietarios	Domicilio	Clase de cultivo	Paraje
99	La Industrial Sedera, S. A.	Carretera de Tarragona.—Reus	Huerta y viña.	Reus.
99'	Josefa Marenys Martí	Camino de Vilaseca.—Reus	Huerta	Reus.
100	Jaimé Castro Capdevila	Camino de Bellisens.—Reus	Huerta	Reus.
100'	José María Iglesias Galán	Bartrina, núm. 1.—Reus	Huerta	Reus.
101	Enriqueta de Durán de Miró	Vilamarit, núm. 25, 1.—Barcelona,	Huerta	Reus.
101'	Juan Fontgibell Ferrán	«Mas de Sabater».—Reus	Huerta	Reus.
102	Enrique de Querol Durán	Bruch, núm. 33.—Barcelona	Secano	Reus.
102'	Pablo Abelló Pascual	Avenida 15 Enero, núm. 5.—Reus	Huerta	Reus.
103	Club de Natación de Reus	Carretera de Tarragona.—Reus	Solar	Reus.
104	Magdalena Ibeu Majó	«Mas Tallapedra».—Reus	Huerta	Reus.
105	Pedro Gatell Badia	Reus.—Casa de Campo. Dto. 4.º, n.º 15.	Huerta	Vilà.
106	Ramón Cervelló Trullols y Elvira Ferrer Ferré	Reus.—Casa de Campo. Dto. 4.º, n.º 16.	Huerta	Vilà.
113	Francisca Moliné Obón	Reus.—Vallroquetas, núm. 9	Huerta	Cloenda.
114	José Ferrey Revascall	Arrabal Martí Folguera, núm. 3.—Reus.	Huerta	Cloenda.
115	Esteban Sabaté Piñol y Antonia Brío Pons	Callejón Noya, núm. 2, 3.—Reus	Huerta	Cloenda.
116	Enrique Gebelli Miralles y Magdalena Granell Stöp	Arrabal de Santa Ana, n.º 55, 1.—Reus.	Huerta	Cloenda.
117	Antonio Martorell Besora y María Mercadé y Marquet	Reus	Matet y Cloenda
118	Rosa Sanahuja Martí	Reus.—Casa de Campo. Dto. 4.º, n.º 63.	Huerta	Matet y Cloenda
120	Pablo Abelló Pascual	Avenida 15 Enero, núm. 4.—Reus	Secano	Reus.
122	Juan Iglesias Corbella	Reus	Avellanitos	Reus.

Desde el número 105 al 122, ambos inclusive, corresponden a ampliación de la zona ya ocupada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en el mes de mayo de 1942.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.—El Ingeniero encargado (ilegible).—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, 2º Jefe, Emilio Rówalski.—Conforme: el Ingeniero Jefe, Celestino Pérez de la Salas.

RÉAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Convocatoria de premios

1947

Fundación del Excmo. Sr. don Fermín Calatayud

Premio a la Virtud. — Conferirá la Real Academia de la Historia, en 1948, un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien existan más actos virtuosos, ya salvando naufragios, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, o ya mejor al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por suya conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando aportar la atención de algunas almas sublimes, como la suya.

Cualquier que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en plazo, que terminará en fin de febrero de 1948, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor al premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos. El premio a la Virtud, que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados, y quedarán excluidas, desde luego, del concurso las justas que se presenten firmadas por ellos, siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestas por otras personas.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las solicitudes presentadas.

Premio al Talento. — La Academia ofrece dos premios de 5.000 pesetas cada uno para galardonar dos obras de Historia o Geografía española, de tema anterior al comienzo del siglo XIX, de una extensión de más de 200 páginas impresas y que hayan sido publicadas durante los años 1946 y 1947.

Es condición que las obras que se presenten al concurso, de las que los autores entregaran en la Secretaría de la Academia tres ejemplares, no hayan sido premiadas anteriormente por otra Corporación o Entidad, aunque hayan sido editadas por ellas, terminando el plazo de la convocatoria el último día de febrero de 1948, a las seis de la tarde.

Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario perpetuo, Y. Castañeda.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José M. Fort Brull, domiciliado en Vespella, en nombre propio y demás herederos propietarios de don Pablo Fortí Valls.

Objeto de la petición: La puesta en marcha y de actividad de una industria de fábrica de papel conocida con el nombre de la «Visoja», en paro desde 1929, para la producción de papeles corrientes de embalajes con máquina plana y secadoras a fuego directo.

Producción: Se calcula producir de 1.000 a 1.500 kilos diarios de papel de embalajes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.330—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva línea eléctrica

Peticionario: «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», domiciliada en Oviedo, calle San Roque, número 1.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, longitud de 6.213 metros y capacidad de transporte de 150 KVA, desde la central de Bebares (Tineo), propiedad de «La Belmontina, S. A.», hasta Posada y Pilotuerto, con destino a suministrar energía para la construcción del satélite de La Florida (Tineo), propiedad de Hidroeléctrica Moncabrill, Sociedad Anónima.

Se usarán maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten los escritos que consideren convenientes, dentro del plazo reglamentario, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

3.984—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: Don Eusebio Legarreta Martínez.

Objeto de la nueva instalación: Montar en su finca de Gordejuela (Vizcaya), para uso de la misma, un trans-

formador de energía eléctrica de 10 kilovatios-amperios, relación 4.800/220-127 voltios, conectado a la linea de Electrica Cadagua.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.

3.980—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Nueva industria

Peticionario: Don Gerardo Mayor Gil.

Domicilio: Mandayona (Guadalajara).

Objeto: Central hidroeléctrica en Cuatilla, río Henares.

Potencia: 370 C. V.

Maquinaria a importar: Turbina Francis 370 C. V., 1.000 r. p. m. y 900 mm. de diámetro de tubería, alternador trifásico 300 KVA, a 220 voltios, directamente acoplado, regulador de admisión.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2.

Guadalajara, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.228—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Montplet Prunes, Valencia, 645, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de productos dieléctricos.

Producción: 2.000 a 3.000 kilogramos mensuales de productos dieléctricos a base de resinas fenólicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.309—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Jane Planter, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de matrices, tornillería, piezas metálicas embutidas, polveras de metal, cápsulas, tubos flexibles metálicos, estuches para lápices pintalabios y recambios para automóvil.

Producción: Artículos de baños de hierro, 12.000 kilogramos; idem a base de latón, 6.000 kilogramos; idem de chapa de acero, 6.000 kilogramos; idem de chapa de latón, 2.000 kilogramos; cantidades todas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.310—O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Ampliación de industria

Peticionario: Cementos Villafranca, Sociedad Anónima.

Objeto de petición: Autorizada la fábrica para producir cemento natural y puzolánico, se resiere la instalación a la fabricación de cemento puzolánico.

Maquinaria: Un elevador intermedio de silos; dos molinos de cilindro de un metro de diámetro; un molino de bolas para dimensiones de dos milímetros; dos mezcladoras de doble paleta; un molino pulverizadora; un horno vertical de 2,20 metros diámetro y 10 metros altura útil; dos cintas metálicas para apile y un ventilador de alta presión.

Energía: Consumo a plena carga, 350 C. V.

Capital: El presupuesto de la instalación asciende a tres millones ciento doce mil novecientos pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quijones, número 6.

León, 27 de diciembre de 1947.—El Ingeniero, Jefe (ilegible).

38—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de segunda subasta de obras

Désierta por falta de licitadores la subasta de las obras de pavimentación de la calle Mayor de Gracia, entre el extremo superior del paseo de Gracia y la calle de Bretón de los Herreros, se anuncia al público la segunda subasta de las expresadas obras bajo el tipo de 1.227.903,87 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La segunda subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar de la siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las mismas reglas y mo-

dlo de proposición que rigieron para la primera subasta, publicados en el número 191 de dicho BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 10 de julio de 1947.

Las proposiciones deberán presentarse en dicho Negociado, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce horas, en días laborables, acompañando los licitadores, por separado, el resguardo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en ella, en cantidad de 23.418,55 pesetas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1947.—El Alcalde, José María de Albert.

2.017—O..

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Pleno de esta Comisión Gestora acordó anunciar subasta para contratar las obras de reparación del camino municipal de «la Zubia», con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.º El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de doscientas cuatro mil ochocientas diecinueve pesetas ochenta y nueve céntimos.

2.º La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subsata aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valorés al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.º El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cuatro por ciento del remate.

5.º El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.º El plazo de terminación de las obras será de ocho meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.º Los gastos de inserción de edictos, anuncios, y, en general, todos los que se occasionen, serán a cargo del adjudicatario.

8.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado, todos los días laborables de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.º Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta, se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Gallego y Burín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., se compromete a realizar las obras de reparación del camino municipal de «la Zubia», con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)
(Reintegrada con póliza de 4,50 pesetas del Estado y timbre municipal de cuenta céntimos.)

2.039—O.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA

Anuncio

En sesión municipal celebrada el día 22 del actual, se acordó dejar sin efecto, hasta tanto se publiquen las normas de procedimiento a que se resiere el artículo octavo de la Ley de 17 de julio último, la provisión de plazas de funcionarios administrativos, cuya convocatoria ha sido insertada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de 23 del presente mes de diciembre.

Puerto de Santa María, 26 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

2.106—O.

A N U C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HISPANO AMERICANO

Toledo

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible del depósito expedido por esta sucursal con fecha 25 de enero de 1928, número 15.009, por pesetas nominales 10.000, a nombre de don Alejandro Conde Pascual y de doña Celestina Callejo Cubero, indé, comprendivo de veinte acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 474.719 al 474.738.

Se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los estatutos del Banco y a petición de los interesados, antes de expedir el correspondiente duplicado,

6.420—P.

«LA NATIONALE»

Compañía de Seguros sobre la Vida

Delegación General para España: Antonio Maura, 16.—Madrid

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1946

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Valores mobiliarios:		La Nationale-Vie-Paris	1.524.201,23
Fondos públicos del Estado español	9.503.482,95		
Valores industriales de Empresas españolas	1.500.817,50		
Valores depositados por cessionarios	170.000,00		
Inmuebles:		Reservas técnicas:	
a) Edificio sito en Madrid	1.536.420,03	a) Reservas matemáticas de primas	14.220.158,85
b) Edificio sito en Barcelona	981.395,38	b) Reservas para siniestros y seguros vencidos	797.038,66
Anticipos sobre pólizas	386.208,76	Supersiniestralidad de guerra pendiente de pago	1.296,00
Caja y cuentas corrientes en varios Bancos	724.899,66	Resates de oficio pendientes de pago	58.287,91
Saldos de las cuentas con las Agencias ...	595.007,89	Beneficios correspondientes a los Asegurados con participación	67.642,65
Primas vencidas y no cobradas:		Fondo para fluctuación de valores	15.008,17
a) «Atrasos de guerra» (Ley 17 de mayo de 1940)	164.952,70	Acreedores diversos	274.513,56
b) No afectadas por la guerra	586.759,55	Intereses cobrados por adelantado	78.605,42
Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17 de mayo de 1940)	806.904,17	Deudas por valores depositados por los cessionarios	170.000,00
Deudores diversos	203.980,53		
Saldo de la Cuenta P. G.	45.923,33		
TOTAL	17.206.752,45	TOTAL	17.206.752,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1946

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros pagados	411.356,45	Reservas para siniestros al principio del ejercicio	531.482,60
Seguros vencidos pagados	1.033.359,70	Reservas para seguros vencidos al principio del ejercicio	43..569,96
Rescates pagados	111.614,60	Reservas matemáticas al principio del ejercicio	13.754.647,72
Retiratas vitalicias pagadas	10.287,40	Primas del ejercicio	2.491.876,75
Participación de los Asegurados en los beneficios del ejercicio	20.129,00	Derechos de pólizas y suplementos	11.680,00
Amortización de los inmuebles	7.897,73	Derechos de Registro	120.993,30
Gastos de administración del ejercicio:		Producto de los fondos invertidos:	
a) Comisiones	557.963,28	a) Intereses de los valores	374.454,76
b) Gastos generales	717.715,69	b) Intereses sobre anticipos	25.316,61
Fondo fluctuación valores	15.008,17	c) Alquileres netos inmuebles	79.242,31
Reservas de siniestros a fin del ejercicio	274.153,71	d) De los fondos en Bancos	1.118,15
Reservas de seguros vencidos a fin del ejercicio	522.884,95	e) Diversos	27.314,04
Reservas matemáticas a fin del ejercicio	14.220.158,85	Pérdidas del ejercicio	45.923,33
TOTAL	17.902.529,53	TOTAL	17.902.529,53

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN OCTUBRE DE 1932

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 5.880 Obligaciones correspondientes a las 588 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

| Números
de las Obligaciones
amortizadas |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 7.571 a 7.580 | 13.371 a 13.380 | 21.391 a 21.400 | 27.551 a 27.560 | 34.391 a 34.400 |
| 151 160 | 7.701 7.710 | 13.491 13.500 | 21.481 21.490 | 27.591 27.600 | 34.401 34.410 |
| 201 210 | 7.891 7.900 | 13.561 13.570 | 21.491 21.500 | 27.661 27.670 | 34.421 34.430 |
| 241 250 | 7.941 7.950 | 13.591 13.600 | 21.631 21.640 | 27.731 27.790 | 34.551 34.560 |
| 251 260 | 8.191 8.200 | 13.601 13.610 | 21.731 21.740 | 28.061 28.070 | 35.181 35.140 |
| 291 300 | 8.201 8.210 | 14.011 14.020 | 21.741 21.750 | 28.071 28.080 | 35.191 35.200 |
| 451 460 | 8.261 8.270 | 14.041 14.050 | 21.811 21.820 | 28.141 28.150 | 35.231 35.240 |
| 521 530 | 8.291 8.300 | 14.281 14.290 | 21.881 21.890 | 28.211 28.220 | 35.241 35.250 |
| 541 550 | 8.301 8.310 | 14.331 14.340 | 21.901 21.910 | 28.341 28.350 | 35.281 35.290 |
| 671 680 | 8.491 8.500 | 14.441 14.450 | 21.951 21.960 | 28.401 28.410 | 35.551 35.560 |
| 711 720 | 8.511 8.520 | 14.641 14.650 | 22.201 22.210 | 28.461 28.470 | 35.611 35.620 |
| 911 920 | 8.531 8.530 | 14.901 14.910 | 22.471 22.480 | 28.521 28.530 | 35.711 35.720 |
| 1.061 1.070 | 8.901 8.910 | 15.041 15.050 | 22.561 22.570 | 28.561 28.570 | 35.961 35.970 |
| 1.231 1.240 | 8.971 8.980 | 15.521 15.530 | 22.631 22.640 | 28.801 28.810 | 36.111 36.120 |
| 1.241 1.250 | 9.051 9.060 | 15.531 15.540 | 22.831 22.840 | 29.011 29.020 | 36.141 36.150 |
| 1.321 1.330 | 9.061 9.070 | 15.631 15.640 | 22.921 22.930 | 29.101 29.110 | 36.171 36.180 |
| 1.371 1.380 | 9.121 9.130 | 15.701 15.710 | 23.071 23.080 | 29.291 29.300 | 36.191 36.200 |
| 1.461 1.470 | 9.261 9.270 | 15.861 15.870 | 23.121 23.130 | 29.411 29.420 | 36.231 36.290 |
| 1.741 1.750 | 9.311 9.320 | 16.021 16.030 | 23.311 23.320 | 29.601 29.610 | 36.331 36.310 |
| 1.851 1.860 | 9.361 9.370 | 16.081 16.090 | 23.411 23.420 | 29.641 29.650 | 36.631 36.640 |
| 2.091 2.100 | 9.421 9.430 | 16.201 16.210 | 23.551 23.560 | 29.671 29.680 | 36.701 36.710 |
| 2.131 2.140 | 9.431 9.440 | 16.341 16.350 | 23.561 23.570 | 29.691 29.700 | 36.771 36.780 |
| 2.631 2.640 | 9.521 9.530 | 16.371 16.380 | 23.641 23.650 | 29.751 29.760 | 36.811 36.820 |
| 2.741 2.750 | 9.541 9.550 | 16.511 16.520 | 23.781 23.790 | 29.881 29.890 | 36.881 36.890 |
| 2.831 2.840 | 9.561 9.570 | 16.551 16.560 | 23.801 23.810 | 30.031 30.040 | 37.011 37.020 |
| 3.211 3.220 | 9.601 9.610 | 16.841 16.850 | 23.911 23.920 | 30.111 30.120 | 37.021 37.030 |
| 3.241 3.250 | 9.671 9.680 | 16.921 16.930 | 23.961 23.970 | 30.161 30.170 | 37.081 37.090 |
| 3.361 3.370 | 9.761 9.770 | 16.991 17.000 | 24.111 24.120 | 30.181 30.190 | 37.421 37.430 |
| 3.411 3.420 | 9.771 9.780 | 17.081 17.090 | 24.131 24.140 | 30.191 30.200 | 37.431 37.440 |
| 3.491 3.500 | 9.841 9.850 | 17.091 17.100 | 24.181 24.190 | 30.471 30.480 | 37.541 37.550 |
| 3.611 3.620 | 9.851 9.860 | 17.141 17.150 | 24.211 24.220 | 30.531 30.540 | 37.681 37.690 |
| 3.621 3.630 | 9.981 9.990 | 17.151 17.160 | 24.241 24.350 | 36.851 36.860 | 37.721 37.730 |
| 3.671 3.680 | 10.151 10.160 | 17.181 17.190 | 24.411 24.420 | 31.041 31.050 | 37.771 37.780 |
| 3.951 3.960 | 10.181 10.190 | 17.311 17.320 | 24.521 24.530 | 31.181 31.190 | 37.831 37.840 |
| 4.151 4.160 | 10.361 10.370 | 17.411 17.420 | 24.621 24.630 | 31.591 31.600 | 37.881 37.890 |
| 4.221 4.230 | 10.571 10.580 | 17.531 17.540 | 24.661 24.670 | 31.671 31.680 | 38.031 38.040 |
| 4.291 4.300 | 10.651 10.660 | 17.761 17.770 | 24.711 24.720 | 31.791 31.800 | 38.141 38.150 |
| 4.311 4.320 | 10.781 10.790 | 18.081 18.090 | 24.791 24.800 | 31.821 31.830 | 38.171 38.130 |
| 4.431 4.440 | 10.821 10.830 | 18.201 18.210 | 24.821 24.830 | 31.881 31.890 | 38.411 38.420 |
| 4.551 4.560 | 11.051 11.060 | 18.551 18.560 | 24.931 24.940 | 32.111 32.120 | 38.481 38.490 |
| 4.601 4.610 | 11.251 11.260 | 18.591 18.600 | 25.051 25.060 | 32.121 32.130 | 38.541 38.550 |
| 4.621 4.630 | 11.321 11.330 | 18.691 18.700 | 25.111 25.120 | 32.221 32.230 | 38.551 38.560 |
| 4.701 4.710 | 11.371 11.380 | 18.831 18.840 | 25.121 25.130 | 32.321 32.330 | 38.581 38.590 |
| 4.941 4.950 | 11.411 11.420 | 18.911 18.920 | 25.131 25.140 | 32.331 32.340 | 38.621 38.630 |
| 5.011 5.020 | 11.521 11.530 | 18.931 18.940 | 25.141 25.150 | 32.351 32.360 | 38.691 38.700 |
| 5.021 5.030 | 11.641 11.650 | 18.951 18.960 | 25.281 25.290 | 32.421 32.430 | 38.821 38.830 |
| 5.191 5.200 | 11.661 11.670 | 18.981 18.990 | 25.431 25.440 | 32.471 32.480 | 38.901 38.910 |
| 5.251 5.260 | 11.731 11.740 | 19.111 19.120 | 25.871 25.680 | 32.521 32.530 | 38.941 38.950 |
| 5.301 5.310 | 11.781 11.790 | 19.241 19.250 | 25.911 25.920 | 32.531 32.540 | 38.991 39.000 |
| 5.381 5.390 | 11.791 11.800 | 19.271 19.280 | 26.291 26.300 | 32.691 32.700 | 39.241 39.250 |
| 6.261 6.270 | 11.891 11.900 | 19.291 19.300 | 26.301 26.310 | 32.991 33.000 | 39.361 39.370 |
| 6.271 6.280 | 11.971 11.980 | 19.491 19.500 | 26.471 26.480 | 33.061 33.070 | 39.411 39.420 |
| 6.411 6.420 | 12.021 12.030 | 19.661 19.670 | 26.561 26.570 | 33.141 33.150 | 39.551 39.560 |
| 6.511 6.520 | 12.081 12.090 | 19.761 19.770 | 26.581 26.590 | 33.261 33.270 | 39.751 39.760 |
| 6.581 6.590 | 12.471 12.480 | 19.841 19.850 | 26.691 26.700 | 33.311 33.320 | 39.771 39.780 |
| 6.661 6.670 | 12.571 12.520 | 19.991 20.000 | 26.711 26.720 | 33.431 33.440 | 39.981 39.990 |
| 6.791 6.710 | 12.561 12.570 | 20.151 20.160 | 26.761 26.770 | 33.441 33.450 | 39.991 40.000 |
| 6.741 6.750 | 12.571 12.580 | 20.231 20.240 | 26.801 26.810 | 33.451 33.460 | 40.221 40.230 |
| 6.801 6.810 | 12.591 12.600 | 20.381 20.390 | 26.961 26.970 | 33.581 33.590 | 40.301 40.310 |
| 6.831 6.840 | 12.701 12.710 | 20.581 20.590 | 27.051 27.060 | 33.681 33.690 | 40.331 40.340 |
| 6.871 6.880 | 12.751 12.760 | 20.631 20.640 | 27.161 27.170 | 33.701 33.710 | 40.411 40.420 |
| 6.891 6.900 | 12.961 12.970 | 20.651 20.660 | 27.181 27.190 | 33.751 33.760 | 40.611 40.620 |
| 6.911 6.920 | 13.031 13.040 | 20.701 20.710 | 27.261 27.270 | 33.771 33.780 | 40.721 40.730 |
| 6.971 6.980 | 13.281 13.290 | 20.811 20.820 | 27.271 27.280 | 33.971 33.980 | 41.021 41.030 |
| 7.201 7.210 | 13.351 13.360 | 20.981 20.990 | 27.371 27.380 | 33.981 33.990 | 41.101 41.110 |
| 7.541 7.550 | 13.361 13.370 | 21.301 21.310 | 27.501 27.510 | 34.171 34.180 | 41.331 41.340 |

| Números
de las Obligaciones
amortizadas |
|---|---|---|---|---|---|
| 41.361 | a 41.370 | 43.671 | a 43.680 | 46.731 | a 46.740 |
| 41.391 | 41.400 | 43.701 | 43.710 | 46.821 | 46.830 |
| 41.401 | 41.410 | 43.931 | 43.940 | 46.921 | 46.930 |
| 41.581 | 41.590 | 44.001 | 44.010 | 47.061 | 47.070 |
| 41.611 | 41.620 | 44.041 | 44.050 | 47.101 | 47.110 |
| 41.641 | 44.650 | 44.211 | 44.220 | 47.111 | 47.120 |
| 41.691 | 41.700 | 44.321 | 44.330 | 47.121 | 47.130 |
| 41.731 | 41.740 | 44.391 | 44.400 | 47.261 | 47.270 |
| 41.741 | 41.750 | 44.441 | 44.450 | 47.421 | 47.430 |
| 41.761 | 41.770 | 44.451 | 44.460 | 47.461 | 47.470 |
| 41.961 | 41.970 | 44.461 | 44.470 | 47.731 | 47.740 |
| 42.121 | 42.130 | 44.601 | 44.610 | 47.801 | 47.810 |
| 42.131 | 42.140 | 44.841 | 44.850 | 47.811 | 47.820 |
| 42.151 | 42.160 | 45.021 | 45.030 | 47.831 | 47.840 |
| 42.221 | 42.230 | 45.061 | 45.070 | 47.871 | 47.880 |
| 42.241 | 42.250 | 45.181 | 45.190 | 48.121 | 48.130 |
| 42.381 | 42.390 | 45.471 | 45.480 | 48.161 | 48.170 |
| 42.461 | 42.470 | 45.581 | 45.590 | 48.341 | 48.350 |
| 42.521 | 42.530 | 45.631 | 45.690 | 48.301 | 48.510 |
| 42.581 | 42.590 | 45.781 | 45.790 | 48.591 | 48.600 |
| 42.911 | 42.920 | 45.841 | 45.850 | 48.631 | 48.640 |
| 42.921 | 42.930 | 45.851 | 45.860 | 48.691 | 48.700 |
| 42.981 | 42.990 | 45.951 | 45.960 | 48.801 | 48.810 |
| 43.061 | 43.070 | 46.001 | 46.010 | 48.931 | 48.940 |
| 43.091 | 43.100 | 46.171 | 46.180 | 48.941 | 48.950 |
| 43.161 | 43.170 | 46.281 | 46.290 | 48.961 | 48.970 |
| 43.171 | 43.180 | 46.441 | 46.450 | 48.961 | 48.990 |
| 43.251 | 43.260 | 46.481 | 46.490 | 49.171 | 49.180 |
| 43.291 | 43.300 | 46.521 | 46.530 | 49.281 | 49.290 |
| 43.551 | 43.560 | 46.531 | 46.540 | 49.411 | 49.420 |
| 43.591 | 43.600 | 46.571 | 46.580 | 49.451 | 49.460 |
| 43.631 | 43.640 | 46.671 | 46.680 | 49.481 | 49.490 |
| | | | | 53.661 | 53.670 |
| | | | | 56.861 | 56.870 |
| | | | | 59.991 | 60.000 |

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el núm. 31 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 1 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

6.530-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN FEBRERO DE 1920

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 2.820 Obligaciones correspondientes a las 282 bolás extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

| Números
de las Obligaciones
amortizadas |
|---|---|---|---|---|---|
| 241 | a 250 | 3.321 | a 3.330 | 6.441 | a 6.450 |
| 281 | 290 | 3.381 | 3.390 | 6.951 | 6.960 |
| 421 | 430 | 3.371 | 3.680 | 7.271 | 7.280 |
| 921 | 930 | 1.461 | 4.470 | 7.391 | 7.400 |
| 961 | 970 | 4.801 | 4.810 | 7.901 | 7.910 |
| 1.071 | 1.080 | 4.951 | 4.960 | 8.031 | 8.040 |
| 1.191 | 1.200 | 4.991 | 5.000 | 8.051 | 8.060 |
| 1.661 | 1.670 | 5.031 | 5.040 | 8.201 | 8.210 |
| 1.991 | 2.000 | 5.421 | 5.430 | 8.281 | 8.290 |
| 2.461 | 2.470 | 5.431 | 5.440 | 8.371 | 8.380 |
| 2.531 | 2.540 | 5.501 | 5.510 | 8.421 | 8.430 |
| 2.561 | 2.570 | 5.751 | 5.760 | 8.451 | 8.460 |
| 2.791 | 2.800 | 5.791 | 5.800 | 8.541 | 8.590 |
| 3.121 | 3.130 | 6.001 | 6.010 | 8.631 | 8.640 |
| 3.131 | 3.140 | 6.231 | 6.240 | 9.011 | 9.020 |
| 3.271 | 3.280 | 6.231 | 6.290 | 9.141 | 9.150 |
| | | | | 11.981 | 11.990 |
| | | | | 14.771 | 14.780 |
| | | | | 17.391 | 17.400 |

Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas	
17.421	a	17.430	23.031	a	23.040	29.401	a	29.410	35.661	a	35.670
17.511		17.520	23.121		23.130	29.451		29.460	35.831		35.840
17.661		17.670	23.211		23.220	30.031		30.040	35.841		35.850
18.051		18.060	23.271		23.280	30.311		30.320	36.101		36.110
18.261		18.270	23.651		23.660	30.381		30.390	36.181		36.190
18.301		18.310	24.151		24.160	30.411		30.420	36.201		36.210
18.611		18.620	24.181		24.190	30.461		30.470	36.291		36.300
18.681		18.690	24.601		24.610	30.571		30.580	36.411		36.420
18.721		18.730	24.981		24.990	30.791		30.800	37.021		37.030
19.121		19.130	25.141		25.150	30.931		30.940	37.031		37.040
19.281		19.290	25.201		25.210	31.201		31.210	37.391		37.400
19.291		19.300	25.301		25.310	31.711		31.720	37.411		37.420
19.501		19.510	25.341		25.350	32.031		32.040	37.461		37.470
19.681		19.690	25.361		25.370	32.231		32.240	37.481		37.490
19.891		19.900	25.541		25.550	32.521		32.530	37.531		37.540
19.931		19.940	25.621		25.630	32.671		32.680	37.681		37.690
19.941		19.950	26.031		26.040	32.921		32.930	37.851		37.860
20.071		20.080	26.391		26.400	33.611		33.620	37.901		37.910
20.191		20.200	26.681		26.690	33.771		33.780	37.931		37.940
20.721		20.730	26.841		26.850	33.871		33.880	38.061		38.070
20.751		20.760	26.961		26.970	33.931		33.940	38.391		38.400
20.871		20.880	27.001		27.010	34.121		34.130	38.481		38.440
21.051		21.060	27.231		27.240	34.151		34.160	38.451		38.460
21.261		21.270	27.281		27.290	34.921		34.930	39.431		39.440
21.361		21.360	27.841		27.850	35.001		35.010	39.441		39.450
21.441		21.450	28.141		28.150	35.021		35.030	39.461		39.470
22.011		22.020	28.291		28.300	35.111		35.120	39.601		39.610
22.041		22.050	28.361		28.370	35.171		35.180	39.861		39.870
22.501		22.510	28.641		28.650	35.201		35.210	39.911		39.920
22.651		22.660	28.941		28.950	35.321		35.330	40.071		40.080
22.891		22.900	29.231		29.240	35.651		35.660	40.161		40.170

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 57 al 60, ambos inclusive. Bilbao, 1 de diciembre de 1947. El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarola.

6.531-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de provisión del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don Heliodoro, conocido por Elio Vidal Bonatti, sobre secuestro y posesión interna, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca que después se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el de 50.000 pesetas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expreso tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

3.^a Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los

dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.^a Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Monóvar, el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana.

La finca objeto del remate es la siguiente:

En Elda (Alicante). Hacienda de regadío al sitio del derramador, en el término de Elda. Ocupa una superficie de siete hectáreas, 69 áreas y 62 centímetros. Y se compone de las siguientes fincas:

a) Una pieza de tierra viña, de cabida 45 áreas y 52 centímetros equivalentes a 4 tahullas, situada en término de Elda, derramador; lindante:

por Llevant y Norte, tierras de doña Pompilia Pérez; Mediódia, herederos de Luis Bernabé, y Poniente, Expectación García.

b) Una pieza de tierra viña, de cabida 78 áreas y 28 centímetros, equivalentes a 6 tahullas, situada en los indicados término y partido. Lindante: por Norte, herederos de Juan Linares; Levante y Mediódia, acequia, y Poniente, Leonardo Verdó Payá.

c) Una pieza de tierra olivar en los antedichos término y partido, de cabida 22 áreas y 36 centímetros, equivalentes a dos tahullas; lindante: por Mediódia y Norte, herederos de Luis Bernabé; Poniente, viuda de don Francisco Amat, y Levante, con acequia y senda.

d) Una pieza de tierra majuelo, situada en los antedichos término y partido; de cabida 45 áreas y 52 centímetros, o sea 4 tahullas; linda: por Levante, Ramón Beltrán; Mediódia, Dolores Sempere; Poniente, con la misma, y Norte, camino de Las Cañas.

e) Una pieza de tierra viña, situada en los mismos término y partido; de cabida 22 áreas y 66 centímetros, equivalentes a dos tahullas, lindante, con Poniente, Damián Rico; Mediódia, Dolores Sempere; Levante, Manuel Ferrando, y Norte, Pompilia Pérez.

f) Tres hectáreas y 6 áreas y 73 cen-

áreas, equivalentes a 27 tahullas, poco más o menos de tierra viña con olivos, incluso el pedregal, situada en término y partido ya dichos; trozo llamado «Del Pedregal», que linda, al Norte, camino de Monóvar; Felipe Navarro, Antoliano Pérez y Evaristo Amorós; Sur, José Vidal, Manuel Verdú y herederos de doña Juana Amorós y doña Antonia Navarro; Este, Evaristo Amorós, Juan Sabater, herederos de don Vicente Cabanes y don José Linares, y Oeste, José Joaquín González, José Vidal y herederos de doña Juana Amorós.

Dentro de esta finca, con materiales propios, don Heliódoro o Elio Vidal Bonmatí, ha construido una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y un aljibe.

g) Treinta y dos áreas, 33 centáreas, o sean dos tahullas y seis octavas, poco más o menos, de tierra viña con olivos, en los mismos término y partido, trozo llamado «Del Pedresco del Camino»; lindante, al Norte y Oeste, camino de Monóvar; Sur, Ricardo Monzó; Este, don Antoliano Pérez.

h) Dos hectáreas 16 áreas y 22 centáreas, que equivalen a 19 tahullas de tierra viña; situada en dichos término y partido, trozo llamado «Del Pedregal», más conocido por «El Cuadrado»; siendo sus linderos: por Este, con tierras de don Manuel Ferrando y don Joaquín Amat; Sur y Oeste, las que pertenecieron a la herencia de doña Pomposa Pérez, y Norte, camino de servidumbre.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

26—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en la Sección segunda del Juicio universal de quiebra de la Entidad «Vinos del Marqués de Mudela, S. A.», se sacan a la venta por primera vez los siguientes bienes propiedad de la Entidad quebrada:

Una casa-bodega en la villa de Puebla de Almoradiel, partido judicial de Quintanar de la Orden, de la provincia de Toledo, en la calle de la Encarnación, número 14. Tiene un sótano de 4.706 metros cuadrados, de los que 3.195 están edificados y los restantes 1.511 metros están sin edificar. La construcción, en general, es de mampostería y tapiales de tierra. Confina a la derecha con la calle de las Cambroneras; izquierda, finca de Manuel Pañacio y calle del Norte; por la espalda, tierras de herederos de don Manuel Gregorio.

Las edificaciones existentes en el sótano de referencia son las siguientes:

Conservación de vinos; pozo de orujos y lavadero de botellas; embotellado y enrideras; viviendas y taller de tonería; laboratorio, vivienda, oficina y almacén general; lagares, vinagrería y bodeguín; cuadras, carboneras, almacén de botellas. Y otros almacenes de botellas, estando el resto del sótano destinado a patios y corrales.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado

y en el de igual caso de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día 9 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que dicho inmueble, con las edificaciones mencionadas, sale a subasta en la cantidad de setecientas treinta y dos mil setecientas tres pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasado.

2.º Que no se admittirá postura alguna que no cuatra las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes que figuraren en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la anotación de la quiebra se considerarán como libres de ellos.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Carlos Obiols Taberner.—El Secretario (ilegible).

6.735—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y enplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

24
VAZQUEZ GOMEZ, José; de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Uvaldo y de María Vicenta, natural de Burreiros, parroquia de Merille, ayuntamiento de Orol (Lugo), avencindado en Burreiros, nacido el día 7 de junio de 1924, perteneciente al reemplazo de 1945; como señas particulares de identificación, le falta el dedo meñique de la mano izquierda, a consecuencia de una herida de arma de fuego; se presentará en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 29, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le resulten en el expediente judicial que se instruye en contra del mismo y otro, por evasión de los calabozos de este Cuerpo.

1.279
25
HERBELLAS BASADO, Enrique; educando de Banda del Cuerpo de Infantería de Marina; comparecerá en el término de un mes ante el Juez Instructor de la causa núm. 224 de 1947, Alférez

de Infantería de Marina don José Martínez Núñez, de no comparecer será declarado en rebeldía.

1.280

26
VIZCAINO MUÑOZ, Juan; hijo de Santa, natural de Albquerque (Badajoz), de veinticuatro años, soltero, labrador, estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano; procesado en causa 34.658 de 1946, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Eventual del Batallón de Cazadores de Montaña número XXXIII, en Martinet.

1.326

27
SOLIS SERNA, Leoncio; de treinta años, hijo de Luis y de Marcelina, albanil, vecino de Madrid, Aduana, 23; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 6 de Madrid.

1.327

28
ALCANTARILLA LAJARA, Luis; hijo de José y de Genoveva; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 6 de Madrid.

1.329

29
COTO GONZALEZ, Federico; natural de Satóces (Oviedo), hijo de Carlos y de Visitación, nacido el 18 de diciembre de 1905; procesado en causa 132 de 1947, por deserción; comparecerá ante el Juzgado Militar de Marina de Málaga.

1.330

30
GOMEZ GOMEZ, Serafín; hijo de Jesús y de Adela, natural de Ciudad Real, soltero, jornalero, de veintiseis años, estatura 1,725 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa 140.316 de 1947, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ordóñez Militares número 37, en Plasencia (Cáceres).

1.331

31
MOREIRA, Pedro; natural de Barcelona, que trabaja o trabajaba en una fábrica de tejidos de Barcelona, de unos treinta y cuatro o treinta y cinco años de edad; fué carabineiro con los rojos; de una estatura aproximada de un metro sesenta y ocho centímetros, de mediano peso, pelo castaño, ojos muy vivos, usa o ha usado traje gris y boina negra, que alrededor del día 8 de abril último se encontraba en Palma de Mallorca (Baleares), sin más datos ni domicilio conocido; procesado en causa ordinaria número 46 del corriente año, por el presunto delito comprendido en los artículos 289 y 290 del Código de Justicia Militar y en los casos primero y segundo de la Ley de 2 de marzo de 1943; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería don Manuel Mir Blázquez, Juez Instructor de la expresa causa, sito en la avenida de Antonio Maura (antiguo cuartel de Caballería), en Palma de Mallorca.

1.321